DICTAMEN UOC N° 3/2020
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
IDN° 388.354

San Miguel, Misiones diciembre de 2020.-

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" que requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS, se suscribe el siguiente documento en carácter de declaración jurada.

Que, el At. 1º de la Resolución mencionada precedentemente dicta la "APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Que; el Artículo 2º de la menciona Resolución establece igualmente lo siguiente: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, que transcripta parte de la misma reza cuanto sigue: "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,…*"

En base a lo mencionado y en cumplimiento a lo expresamente señalado en los párrafos ut supra expuestos, esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

Que la Institucional Municipal tiene previsto realizar el llamado a contratación directa para ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, en este contexto, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se ha procedido a la obtención del precio referencial aplicando los siguientes métodos:

METODO 1: Se ha visitado la pagina web de la empresa que cuenta con venta de bienes iguales a lo solicitado en el presente llamado a fin de obtener precio para referencia.

METODO 3: Se ha obtenido una copia del contrato de adquisición de combustibles y lubricantes similar a lo requerido por la Convocante, de la página de contrataciones públicas mediante datos publicados a través del SICP, adjudicado por otra entidad.

METODO 4: Se ha solicitado presupuesto a un potencial oferente del ramo, vía nota y enviado por correo electrónico, este ha dado respuesta, cuya copia se adjunta y forma parte del expediente.

Esta Unidad, en el proceso de análisis para la obtención del precio referencial, se ha ceñido de conformidad a lo estipulado en la guía de elaboración conforme puede apreciarse en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	Método 1 Página de petropar	Método 3 COPETROL	Método 4 ID N° 384.589	Método 4 IDN° 381.963	PRECIO REFERENCIAL – PRECIO PROMEDIO
1	Gasoil TIPO I	5.450	5.800	5.900		5.716
2	Gasoil TIPO III	4.530	4.740	4.350		4.540
3	Nafta 95	6.040	5.600	5.300		5.646
4	Aceite 2t		30.000		26.416	28.208

En el Item 4 el precio del ID 381.963 se obtuvo dividiendo en 12 el precio unitario adjudicado ya que en unidad de medida se puede observar que se trata de caja de 12 Unidades de 1 Litro. Igualmente aclaramos que en ella se aplicó dos métodos: el 3 y 4, no se pudo acceder a precio publicados en internet.

De lo expuesto precedentemente se desprende que el precio referencial se ha obtenido de tres precios combinando tres métodos (método 1, 3 y 4)

Metodología de aplicación de precio referencial: PRECIO PROMEDIO.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se establece que el costo estimado para la contratación de ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES es de Gs. 108.356.840 (guaraníes ciento ocho millones trecientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta)

Por tanto, de conformidad con el artículo 16º inciso c) de la citada normativa, el procedimiento de contratación aplicable al caso es la CONTRATACION DIRECTA.

Atento a lo expuesto en el orden precedente, esta Unidad señala que se han reunido los presupuestos legales para la obtención del precio referencial para la "estimación de costo", atendiendo los principios de Economía y Eficiencia, como también de Razonabilidad, contemplados en (Art. 4 de la Ley 2051/03).

Es mi dictamen.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

No seguro | www.petropar.gov.py/#
Google
EVALUACION: Revis...
Precios actuales en toda la Red PETROPAR
DIESEL MBARETE 5.450
DIESEL PORÃ 4.530
NAFTA ARATIRI97 6.040
NAFTA OIKOITE93 5.240
NAFTA KAPE88 4.300
NAFTA ECOFLEX85 4.815
ÑandeGas 2.625
Precio vigente desde el 20 de Mayo
Asunción y Departamento Central
*Estos precios varían por el flete correspondiente en las estaciones
Petropar

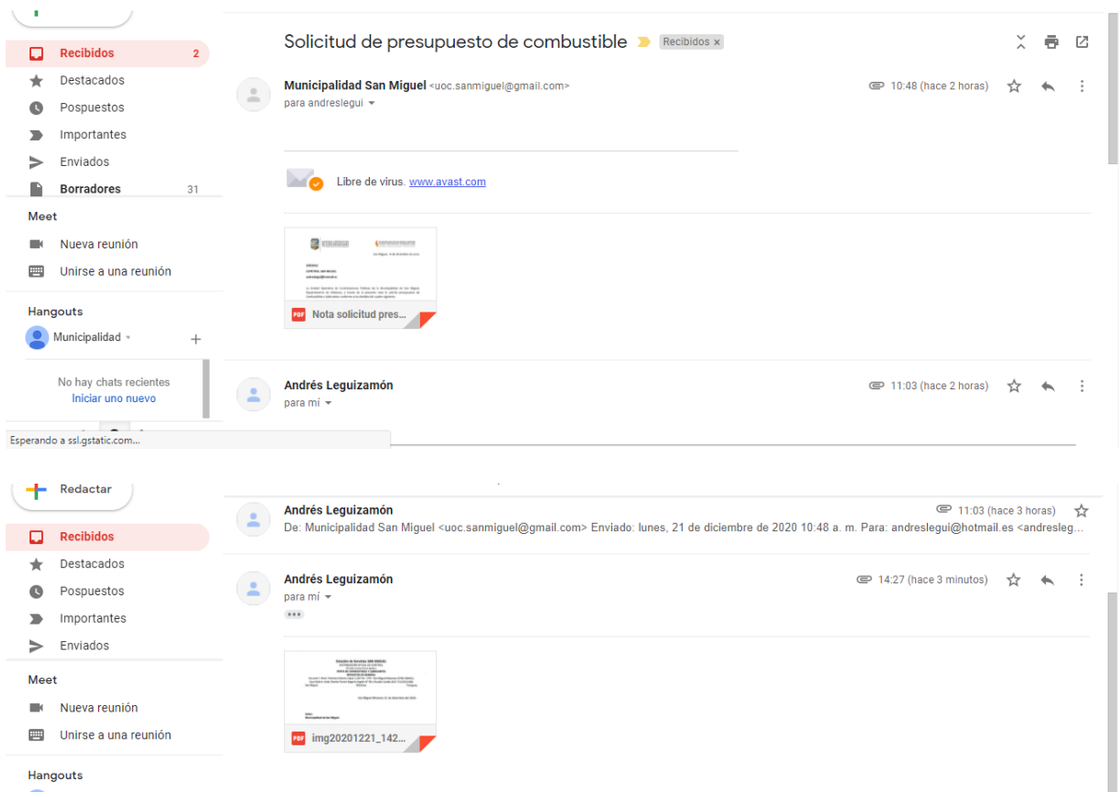
Recibidos 2
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Borradores 31
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
Municipalidad
No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo
Solicitud de presupuesto de combustible
Recibidos x
Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>
para andreslegui
10:48 (hace 2 horas)
Libre de virus. www.avast.com
Nota solicitud pres...
Andrés Leguizamón
para mí
11:03 (hace 2 horas)
Esperando a ssl.gstatic.com...
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión
Hangouts
Andrés Leguizamón
11:03 (hace 3 horas)
De: Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com> Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 10:48 a. m. Para: andreslegui@hotmail.es <andresleg...
Andrés Leguizamón
para mí
14:27 (hace 3 minutos)
img20201221_142...

Estación de Servicios SAN MIGUEL
DISTRIBUIDORA OFICIAL DE COPETROL
DE Saida Luciana Ozuna Aguilera
VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
REPUESTOS EN GENERAL
Sucursal I: Mcal. Francisco Solano López 1.267 Km. 178 – San Miguel Misiones (0783 248441)
Casa Matriz: Avda. Ramón Pastor Bogarin Argaña N° 80 y Rosalia Candia (021 7212252/208)
San Miguel Misiones Paraguay

San Miguel Misiones 21 de diciembre del 2020.-

Señor:
Municipalidad de San Miguel.

En respuesta a la nota enviada, a continuación hago constar los precios de los ítems requeridos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	Gasoil TIPO I	LITRO	5.800
2	Gasoil TIPO III	LITRO	4.740
3	Nafta 95	LITRO	5.600
4	Aceite para maquinas liviana	LITRO	30.000

Saida Luciana Ozuna Aguilera
Propietaria.

Estación de Servicios
COPETROL San Miguel
Tel.: 0783 248 441